**BASES Y CONDICIONES ENTRETENIMIENTO CERVEZA 27 – KITS LANDING**

1. **Aceptación de Bases y Condiciones: Cervecería y Maltería Quilmes SAIC y G**, CUIT 33-50835825-9, con domicilio legal en calle Charcas 5160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “**Organizador**”) llevará adelante este Entretenimiento denominado “CERVEZA 27 KITS LANDING– ” (en adelante, el "**Entretenimiento**" y/o la “**Promoción**”). La forma de intervenir y las reglas del Entretenimiento, están contenidas en las presentes Bases y Condiciones (en adelante las **“Bases**”). Las personas intervinientes en este Entretenimiento, por su sola participación, aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases.
2. **Vigencia:** El Entretenimiento tendrá vigencia en los siguientes municipios de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazatagui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, y Zárate (en adelante el “Territorio”) desde las 00.00 horas del día 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 (en adelante, el “**Plazo**”).
3. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en las mismas, como condición de participación en esta Promoción. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar la Promoción total y/o parcialmente, o extenderla en el tiempo y en el Territorio, modificar las Bases, incrementando o disminuyendo la cantidad de Premios (conforme su individualización), a su exclusivo criterio y decisión. Todas las modificaciones, ampliaciones, disminuciones, cancelaciones, y/o decisiones del Organizador no generarán responsabilidad alguna para el Organizador. Las Bases y Condiciones estarán disponibles en los links correspondientes de las cuentas de Redes Sociales del Organizador (Facebook e Instagram).
4. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de dieciocho (18) años, tengan domicilio en el Territorio y que, en forma individual, observen el mecanismo indicado en los Puntos 7 y 8 de estas Bases (en adelante los “Participantes”).
5. No podrán participar los empleados del Organizador, ni los empleados, personal directivo de las agencias de publicidad y promociones y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción aplicará a los empleados desvinculados de las empresas del Organizador dentro de los treinta (30) días del comienzo de la Promoción.
6. Esta Promoción será comunicada a través del Instagram de “Cerveza 27” (en adelante las “Redes Sociales”).
7. Mecánica de Participación. Los Participantes que durante el Plazo de Vigencia de esta Promoción cumplan con el procedimiento previsto en esta cláusula, se considerarán “Participantes”. Serán considerados Participantes quienes ingresen en el siguiente link: <https://cerveza27.com/> y completen los siguientes datos: nombre, apellido, fecha de nacimiento, correo electrónico, provincia, localidad y respuesta a 3 preguntas cualitativas.
8. En ningún caso la Participación en la Promoción podrá contener imágenes, expresiones, gestos, símbolos, palabras, relacionadas con sexo, promiscuidad, temas políticos y/o religiosos; no han de utilizar palabras soeces, ofensivas ni agresivas, no deben nombrar a personajes públicos; no deben contener mensajes, imágenes, sonidos, gestos, expresiones, que sean ilegales, peligrosos, amenazantes, abusivos, hostigadores, difamatorios, vulgares, obscenos, calumniosos, invasivo de la privacidad de terceros, odiosos, discriminatorios, o que de cualquier refieran a otras marcas y/o que vulneren derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; sea contrario a la moral y las buenas costumbres; no deben hacer referencia al consumo de droga; no deben sugerir que el consumo de bebidas alcohólicas mejora el rendimiento físico o intelectual de las personas; no deben referirse al consumo de bebidas alcohólicas como estimulante de la sexualidad y/o de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Cualquier publicación y/o información que, al solo criterio del Organizador, implique la violación de lo establecido en estas Bases, será automáticamente descalificada de la Promoción junto al Participante que hubiere trasgredido lo dispuesto en la presente, siendo esta decisión inapelable y sin derecho a reclamo de ninguna índole. Los Participantes quedan obligados a mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros y/u al Organizador derivados de la afectación y/o menoscabo de los extremos señalados. Solo podrán participar de esta Promoción, quienes respeten los requisitos establecidos en las presentes Bases, siendo nulo e inválido cualquier otro formato.
9. Requisitos de asignación del Premio indicado en el punto 10 del presente (en adelante, el “Premio”). Dentro de las 48 horas de finalizado cada mes de duración del Plazo de Vigencia de esta Promoción, entre todos los Participantes que hayan cumplido con la Mecánica de Participación en el mes inmediatamente anterior se seleccionará un Ganador (en adelante el “Ganador”) que será elegido aleatoriamente por una app escogida por el Organizador. Dicho mecanismo de asignación del Premio será filmado por el Organizador y el Ganador será contactado mediante correo electrónico brindado por este al Organizador a través de la cual participó del Entretenimiento y podrá ser comunicado también en las Redes Sociales del Organizador.

El mensaje por el cual el Organizador contacte al Ganador deberá ser respondido por el Ganador dentro de las 24 horas desde su recepción indicando un domicilio al cual el Organizador enviará el Premio. Dicho Premio deberá ser recibido por el Ganador dando constancia de su identidad. El costo de envío correrá por cuenta del Organizador. En caso de que al momento de entrega el Ganador no se encontrare en su domicilio y se requiriesen envíos sucesivos, este envío correrá por cuenta del Ganador. El incumplimiento de los plazos o de alguna de las condiciones reseñadas hará perder al Ganador todo derecho a la asignación y/o entrega del Premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador.

1. La Promoción tendrá un total de 11 (once) Ganadores, los cuales serán elegidos bajo la modalidad indicada en el apartado 9 de estas Bases, uno al finalizar cada mes del Plazo de Vigencia de Entretenimiento. Cada uno de los Ganadores recibirá un Kit 27 que irá variando mes a mes y cuyo contenido podrá uno o más de los siguientes productos: pack o packs de cerveza 27 en cantidad a indicar en Redes Sociales del Organizador, gorra, remera y/o buzo de Cerveza 27. El Organizador comunicará mediante Redes Sociales puntualmente el contenido del Premio que será sorteado cada mes (en adelante el “Premio” o los “Premios”). Para recibir más información, el interesado podrá contactarse mediante mensaje privado de Instagram a la cuenta de @cerveza27
2. La participación en esta Promoción es sin obligación de compra de ningún bien o servicio.
3. El Organizador será el único y exclusivo responsable de este Entretenimiento así como de cada uno de los términos y condiciones contenidos en estas Bases. Por su parte, el Organizador podrá realizar a requerimiento una revisión de antecedentes del Ganador el cual podrá comprender pero no estará limitado a antecedentes penales, reputacionales, etc. que permitan asegurar que dicho Ganador no afectará la reputación e imagen de sus marcas. En el caso de detectarse algún antecedente de esta índole, a solo criterio del Organizador, este podrá denegar la entrega del premio al Ganador y seleccionarse un Ganador alternativo.
4. La participación en esta Promoción, sólo podrá realizarse a través del uso de Internet y/o datos de celulares y conforme las reglas establecidas en estas Bases. El costo/precio del acceso a internet y/o datos de celulares y/o de los materiales y/o insumos y/o herramientas necesarias para toda y cualquier participación, actividad y/o intervención relacionada a la Promoción, correrá a cargo exclusivo de los Participantes, no asumiendo el Organizador ninguna responsabilidad de ninguna índole ni por ningún concepto. Asimismo, el Organizador no se responsabiliza por las alteraciones, modificaciones, cortes, interrupciones, que pudieran afectar el servicio de internet y/o la disponibilidad y acceso a las redes y/o sitios del Organizador, ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de dicho servicio. El Organizador no es responsable por las acciones de terceros que de cualquier modo pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo la aplicación de esta Promoción.
5. Los Participantes, deberán aceptar y respetar los términos y condiciones y políticas de privacidad establecidas en el sitio web de Cerveza 27: https://cerveza27.com/
6. Se deja expresamente aclarado que el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad de ninguna índole y por ningún concepto por hechos ajenos y/o de caso fortuito que no fueren ocasionados por su culpa o dolo y que impidan, dificulten, posterguen o alteren el uso y goce del Premio por parte del Ganador. El Organizador no es responsable por las acciones de terceros que de cualquier modo pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo la aplicación de esta Promoción.
7. Durante la comunicación de la Promoción en redes sociales, los Participantes deberán respetar los términos y condiciones establecidos por Instagram y Facebook en lo referente al registro y uso de la aplicación y sus diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a las condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual. Instagram y Facebook, son marcas registradas y no participan en la organización de esta Promoción, ni asumen ninguna responsabilidad derivada de la misma. Esta Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram y/o Facebook. En consecuencia, ni Instagram ni Facebook serán responsables del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en estas Bases y los potenciales ganadores deberán reclamar la entrega del Premio exclusivamente al Organizador.
8. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en estas Bases, siendo su asignación intransferible. No podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios que los indicados. Todos los gastos, impuestos, contribuciones, y/o tributos, viáticos, seguros, inclusive tasas que surgieran con motivo u ocasión de participación en esta Promoción y/o la recepción, uso y/o disfrute del Premio, serán a cargo de los Participantes y del Ganador. Si el Premio no resultara asignado, quedará en poder del Organizador quien le dará el destino que estime pertinente.
9. El incumplimiento de alguna de las condiciones reseñadas o la no respuesta al correo electrónico enviado por el Organizador al Ganador hará perder al Ganador todo derecho al Premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador, conforme lo antes previsto. En tal caso, el Organizador seleccionará entre los Participantes un nuevo Ganador y procederá conforme a lo indicado en la presente para la asignación del Premio. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio a favor del Ganador. El Premio no asignado quedará en propiedad del Organizador, quien decidirá a su exclusivo criterio el destino que les dará.
10. Será a cargo del Ganador del Premio, todo impuesto y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación con el Premio, toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades con motivo del disfrute del Premio y/o con motivo de la intervención en esta Promoción. Todo gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor del Premio, indicado en este punto será a exclusivo cargo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en estas Bases. Para el supuesto que el Ganador no utilice su Premio, no existe derecho a reclamo alguno por parte del Ganador, en tanto el Premio sólo puede ser utilizado en la fecha y horario establecidos por el Organizador, sin derecho a reclamo de ninguna índole. La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega del Premio, en las condiciones establecidas en las presentes Bases. El Ganador es el único y exclusivo responsable por su seguridad durante todo el tiempo del disfrute del Premio. El Organizador y agencias de publicidad o promoción no podrán ser considerados responsables por ningún daño y/o perjuicio ocasionado o que pudieran sufrir los Participantes y/o el Ganador y/o los terceros en esta Promoción, en sus personas y/o bienes, debido, con motivo, o en ocasión de la utilización del Premio que en esta Promoción se ofrece, y el Ganador mantendrá indemne al Organizador y agencias de publicidad o promoción frente a cualquier reclamo y/o demanda que éstos últimos pudieren sufrir al respecto. El Ganador será exclusivamente responsable de su conducta frente actitudes inapropiadas entre estos y/o frente a terceros y/o frente a cualquier situación que comprometa la seguridad propia y/o de cualquier tercero, sin derecho a reclamo ni reparación de ninguna índole en contra del Organizador. Todos los gastos en que incurra el Ganador que no estuvieran expresamente previstos en estas Bases como a cargo del Organizador, correrán por cuenta exclusiva del Ganador, sin que puedan reclamar nada al Organizador por este concepto.
11. El Organizador se reserva el derecho de admisión, participación y permanencia de los Participantes, quedando el Organizador facultado, para a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar al Ganador, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador.
12. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. El Organizador se reserva el derecho de eliminar y/o descalificar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en estas Bases.
13. En caso de que la comunicación con el Participante fracase por razones ajenas al Organizador y/o del Ganador, no envíe el correo electrónico conforme a las pautas establecidas en estas Bases y/o lo haga de manera imparcial/incompleta/incorrecta y/o incumpla alguno de los requisitos de Asignación del Premio previsto en estas Bases, el Participante perderá en forma automática su condición de Ganador, sin derecho a reclamo de ninguna índole.
14. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el funcionamiento de la Promoción y/o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o usuarios y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso y comunicación al correo electrónico, y/o página de Instagram y/o Facebook del Organizador.
15. Los Participantes y el Ganador del Premio autorizan expresamente al Organizador, a captar y utilizar sus nombres, voces, imágenes personales mediante fotografías y/o videograbaciones, para publicitar a los fines que a exclusivo criterio determinare el Organizador, en cualquier medio, ya sea televisivo, internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia de esta Promoción y hasta transcurridos veinticuatro (24) meses de su finalización.
16. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales Nº 25.326. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos comunicándose al 0800-22-CERVEZA. El retiro o bloqueo parcial de los datos implica la no participación en la Promoción, en tanto los mismos son requeridos para su participación.
17. El Organizador se reserva el derecho exclusivo de establecer o interpretar aquellas circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Promoción, comunicándose en forma previa e inmediata a los Participantes a través de las Redes Sociales.
18. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de esta Promoción, serán definitivas e irrecurribles.
19. La probabilidad de ser favorecido en la presente Promoción dependerá de la cantidad de Participantes que cumplan con los requisitos de participación. A tal efecto, solo a los fines orientativos, si se registran 10.000 participantes, las probabilidades de acceder a un premio serán de 1 en 10.000. Cada Participante en la medida en que cumpla con los requisitos y mecanismos de participación indicados en estas Bases podrá participar en reiteradas oportunidades del Entretenimiento.
20. Toda cuestión que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá por las leyes de la República Argentina. Los Participantes y el Organizador, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o del reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

**PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.**